

## **INSTRUCTIVO Nro. 6/2017**

### **Ref.: ESTADOS DE INGRESO Y DEPÓSITOS EN CUN MEDIANTE TRANSFERENCIAS e-BROU**

A partir del 1/12/2017 se habilita la posibilidad de realizar depósitos por e-BROU a las cuentas en pesos y dólares del Tesoro Nacional mediante el siguiente procedimiento:

- 1) Efectuar la transferencia en e-BROU desde la cuenta propia a las cuentas del Tesoro Nacional N° 152/0028540 en pesos uruguayos o N° 152/0031360 en dólares.
- 2) Confeccionar el Estado de Ingreso como hasta el presente, con la única variación que se deberá seleccionar en medio de pago "Transferencia e-BROU" y digitar el número de transferencia obtenido. El monto debe necesariamente coincidir con el de la transferencia realizada. En caso de que el monto transferido tenga centésimos, se debe digitar solo el número entero, sin redondear. Ej: Si se transfieren \$ 2.200,95 el Estado de Ingreso debe hacerse por \$ 2.200. Se recomienda transferir importes enteros.
- 3) Al confirmar el Estado de Ingreso, el mismo estará en condiciones de conciliarse automáticamente cuando en el S.I.I.F. se realice la carga del extracto bancario del día en que se efectuó el depósito al Tesoro (día hábil siguiente).
- 4) Una vez conciliado, tal como sucede actualmente, se alimenta la disponibilidad financiera de los códigos SIR correspondientes.

#### **SE RECUERDA:**

- a) El período a ingresar en el cabezal del Estado de Ingreso es la fecha en que se perciben los fondos en las oficinas recaudadoras de los incisos (tal cual lo establece el Art. 12 del TOCAF - Art. 461 de la Ley 15.903).
- b) El plazo para el depósito en las Cuentas del Tesoro Nacional de los ingresos percibidos continúa siendo el dispuesto por el art. 36 de la Ley 17.296 (veinticuatro horas hábiles).

Se mantienen habilitados ambos procedimientos de depósito, por boleta de código de barra y transferencia e-BROU.

Los depósitos mediante transferencia e-BROU están habilitados para los tipos de Estados de Ingreso con tipo de recaudador "Inciso": "Con Depósito", "Devolución al Crédito", "Devolución al Pago", "Cancelación de Anticipo", "Retenciones por Obligaciones de Regularización" y "Devolución de Fondo Rotatorio". Dichos Estados de

*191 años*

Ingreso aceptan las mismas modificaciones que las previstas para aquellos mediante Boleta de Depósito con código de barra (Corrección, Corrección Recaudación, Corrección de Forma de Depósito, Anulación y Extorno).

Montevideo, 29 de noviembre del 2017



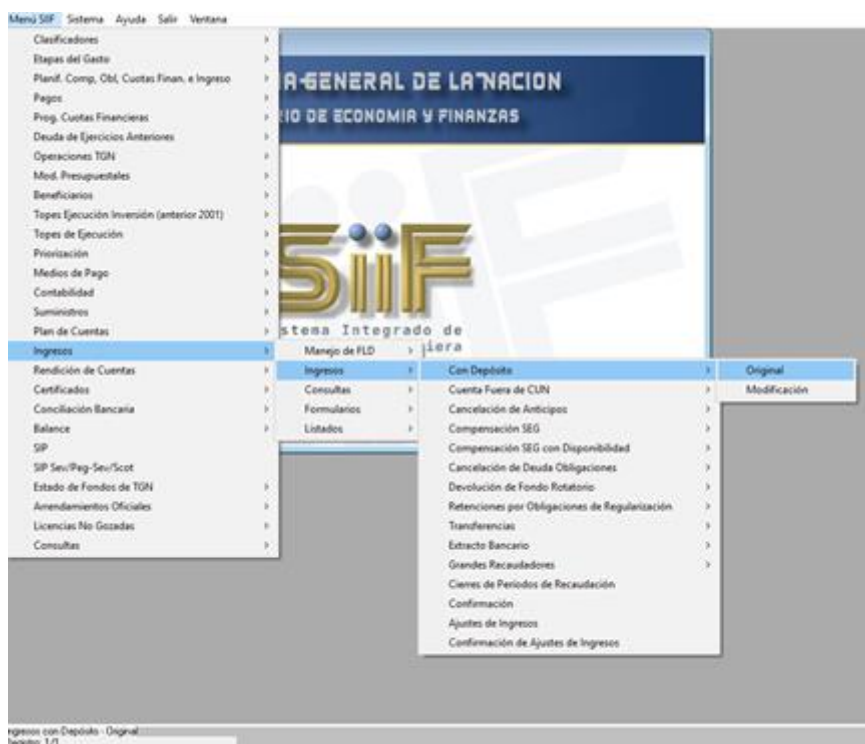
**Cra. Laura Tabárez**  
Contadora General de la Nación

**ANEXO – PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL ESTADO DE INGRESO CON DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA e-BROU.**

El ejemplo que se desarrolla en el presente Instructivo, es de Estado de Ingreso “con depósito”, pero es válido para todos los demás tipos de Estados de Ingreso (E.I.), teniendo en cuenta la información específica que el sistema solicita para cada uno (Ej.: en caso de Devolución al crédito el Nro. de obligación).

Pasos para realizar el E.I. “con depósito” mediante transferencia e-BROU:

- 1) Realizar la transferencia en e-BROU acreditando la cuenta del Tesoro Nacional 152-0028540 en caso de que el importe sea en pesos uruguayos o a la cuenta 152-0031360 en caso de que el importe sea en dólares americanos. El número de transferencia que devuelva el e-BROU luego de confirmada (actualmente de 9 dígitos) es el número que debe ingresarse más adelante al confeccionar el E.I. Al realizar la transferencia digitar en el campo “Asunto” la sigla del Inciso depositante. Se aclara que sólo es válida la transferencia e-BROU, no se permite el depósito por buzonería.
- 2) Ingresar a Menú SIIF --> Ingresos --> Ingresos --> Con Depósito --> Original



- 3) Dentro de la pantalla inicial del Estado de Ingreso completar:
  - a) Inciso/U.E. recaudador
  - b) Tipo de recaudador: el único tipo recaudador habilitado es “Inciso”.
  - c) Nro. de referencia
  - d) Período informado: fecha desde y hasta.

191 años

- e) Moneda: pesos o dólares, **la cual debe coincidir con la moneda de la transferencia recibida en la cuenta del Tesoro Nacional.**
- f) Monto Total del Estado de Ingreso.
- g) Forma de depósito: se debe seleccionar la Forma de Depósito Nro. 1 – “Depósitos en CUN”.
- h) Resumen

4) Ingresar a “Detalles”

191 años

Detalle de Recaudación

Recurso	Fin	Inc. Tit.	UE Tit.	Importe

Volver

Dentro del “Detalle de Recaudación” se debe completar:

- Código de Recurso
- Financiación
- Inciso Titular
- U.E. Titular
- Importe

En detalles se puede ingresar la recaudación correspondiente a varios códigos de recursos, siempre que el total del importe ingresado coincida con el “Monto Total”.

5) Ingresar a “Medios de pago” – IMPORTANTE -

Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ayuda Ventana

Estado de Recaudación - Con Depósito

Recaudador  
Inciso: 05 Ministerio de Econom UE: [ ] [ ]

Documento  
Nro. Doc.: [ ] Nro. Referencia: [ ]

Período Informado  
Desde: [ ] Hasta: [ ]

Monto Forma Depósito Resumen

Resumen: [ ]

Verificado/Desverificado  
 F.Verificado: [ ] F.Desverificado: [ ]

Confirmado/Conciliado  
 F.Confirmado: [ ]  F.Conciliado: [ ]

Detalles Verificar  
**Medios Pago** Desverificar

Medio de Pago

Secuencia	Fecha	Medio de Pago	Dest. Boleta	Cheque Banco	Agencia Nro. Cuenta
000012	24/11/2017	Transferencia eBROU	BR	BROU	
		Titulos Deuda Pública			
		Cheque Común			
		Cheque Diferido			
		Efectivo			
		Letra de cambio			
		Certificado Reprogramado			
		Letras de Tesorería			
		Valores Diversos			
		Transferencia eBROU			

Volver

En medios de pago se debe completar:

- Medio de pago: aquí se debe **seleccionar “Transferencia e-BROU”**.
- Destino Boleta: se elige la opción “BR” (BROU).
- Número transferencia: se debe ingresar **el número de transferencia e-BROU** que se obtuvo al transferir al Tesoro Nacional en el punto 1. Sin esta información el Estado de Ingreso no quedará en estado “conciliado”.
- Importe: se debe ingresar el importe el cual debe coincidir con el de la transferencia realizada en el punto 1).

**CADA ESTADO DE INGRESO PUEDE TENER VARIOS MEDIOS DE PAGO DEL TIPO “TRANSFERENCIA e-BROU” (ASI COMO OTROS TIPOS, EJEMPLO EFECTIVO O CHEQUE) PERO CADA UNO DEBE CORRESPONDERSE CON UNA UNICA TRANSFERENCIA. CUANDO SE CONCILIAN TODOS LOS MEDIOS DE PAGO QUEDA CONCILIADO EL ESTADO DE RECAUDACION.**

- Verificar el Estado de Ingreso.
- Confirmar Estado de Ingreso.